

MOUNTAIN HOME SCHOOL DISTRICT NO. 193
NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS MODIFICACIÓN ALUMNO
(PPRA)

Distrito Mountain Home Escuela No 193 (MHSD) reconoce que la privacidad de los estudiantes es una importante preocupación de los padres y desea asegurarse de que el estudiante privacidad está protegida en virtud de la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), 20 USC § 1232h, revisado por el No Child Left Behind (NCLB).

PPRA permite a los padres y estudiantes de dieciocho (18) o ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto de más edad realización de encuestas, la colección de este distrito escolar, y el uso de información para propósitos de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a: (Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante de 18 años de edad)

• Consentimiento antes de que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta relacionada con una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos (ED):

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres;
2. Problemas mentales y/o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante, o potencialmente embarazosa para el estudiante o la familia del estudiante;
3. comportamiento y/o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto-incriminación, o degradante;
5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones legalmente reconocidas privilegiadas o análogas, tales como las de abogados, médicos, o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o
8. Ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad del programa para la participación en un programa o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

• Recibir notificación y una oportunidad de optar un estudiante fuera de:

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
2. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y la seguridad inmediata de un estudiante, a excepción de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal;
3. Las actividades que involucran la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para su comercialización o para vender o distribuir la información a otros.

• Inspeccionar, bajo petición y antes de la administración o uso:

1. Encuestas de información de los estudiantes;
2. Los instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los de marketing, ventas u otros propósitos de distribución;
3. Material de instrucción usado como parte del plan de estudios.

MSDS adoptó una política, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para y el reconocimiento de la importancia de proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas de información protegida y la recolección, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otros propósitos de distribución. MHSD notificará a los padres de esta política y procedimiento(s) al año, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito también notificará directamente a través de la página web del distrito escolar, Mountain Home Periódico, y durante el registro, los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas especificadas a continuación y proveerá una oportunidad para que los padres opten a su hijo de la participación de la actividad o encuesta específica. MHSD hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en el tiempo. Para encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, los padres recibirán notificación razonable de las actividades previstas y las encuestas indican a continuación, y se proporcionará una oportunidad para excluir a sus hijos de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación se presenta una lista de las actividades y encuestas cubiertas bajo este requisito:

- La recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otra distribución
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED
- Cualquier persona que no sea de emergencia, examen físico o cribado como se ha descrito anteriormente

Los padres/estudiantes elegibles que creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con:

Family Office Policy Compliance
Departamento de Educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue, S. W.
Washington, DC 20202-5901